

Número 7762

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Palmar-A**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Palmar "A", tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, y cuyos límites son: Norte, C/. Jara Carrillo; Sur, Avda. de los Rosales; Este, Avda. de Los Chopos y C/. Región de Murcia, y Oeste, carril finca El Pozo.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7763

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Molinos del Río**

El Pleno del Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Molinos del Río de Murcia, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, cuyos límites son: Norte, Río Segura; Este, Plaza de la Paja y C/. Canalejas; Sur, C/. Cartagena, y Oeste, Cuartel de Artillería.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento

recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7764

MURCIA**A N U N C I O****Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para vía pública en Cobatillas**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1987, se ha resuelto declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para el ensanche y regulación del trazado de las calles Menta, Rocío y Jazmines de la pedanía de Cobatillas, según la relación de afectados que al final se expresa.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Relación que se cita, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado;

—Parcela 1. Doña Alicia y doña María del Carmen González Quijano. 2.367'50 m². Terrenos cercados y con un canal de riego y plantaciones.

—Parcela 2. Don Juan García Ayllón. 45'20 m². Terreno en blanco.

—Parcela 3. Don José Martínez. 24'10 m². Terreno en blanco.

—Parcela 4. Doña María Alarcón Gil, 32'65 m². Terreno en blanco.

—Parcela 5. Don Francisco Mendoza Guirao. 101'65 m². Terrenos en blanco.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7765

MURCIA**A N U N C I O****Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para la apertura de la calle Castillo del Puerto en Sangonera la Verde**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura y urbanización de la C/. Castillo del Puerto de la Pedanía de Sangonera la Verde, según la relación de afectados que al final se expresa.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Relación que se cita, con expresión del número de parcela, propietario, superficie y estado:

—Parcela 1. Don Julián Jiménez López. 219'70 m². Terreno en blanco y cultivado en el que existe un trastero.

—Parcela 2. Don Manuel Nieto Nieto. 20'50 m². Huerto vallado.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7769

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1989, se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Andrés López Hernández, para que se haga cargo de la Alcaldía durante los días 7 al 23 de agosto, con las funciones propias del cargo, por tener que ausentarse de la localidad por asuntos propios.

Alhama de Murcia, 4 de agosto de 1989.—El Alcalde, Diego Martínez Cerrón.